

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/CEH

5653

12056

107141

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

DECLARA VACANTE EL CARGO
N°34 DE LA PLANTA DIRECTIVA.

DECRETO N° 3645 /P2026

LAS CONDES, **14 OCT 2026**

- 1.- El D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- 4.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3544/P2026 de fecha 22 de septiembre de 2026, que aplica medida disciplinaria de destitución al funcionario Bernardo Cristian Norambuena Castro;
- 6.- La notificación de fecha 23 de septiembre de 2026, del Decreto Alcaldicio N°3544/P2026, de fecha 22 de septiembre de 2026.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendida la medida disciplinaria de destitución al titular del cargo N°34 de la Planta Directiva, Grado 4°, don Bernardo Cristian Norambuena Castro RUN N° [REDACTED] procede declarar vacante el cargo.
- 2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley N°18.883 y lo establecido por la Contraloría General de la República en el Dictamen N°E220260, de 2022, los funcionarios disponen de un plazo de diez días hábiles, contado desde que tuvieron conocimiento de la resolución o actuación que pudiere afectar sus derechos estatutarios, para reclamar ante dicho Organismo de Control por los eventuales vicios de legalidad que afectaren sus derechos.
- 3.- Que, en consecuencia, el plazo de diez días hábiles para interponer el reclamo previsto en el artículo 156 de la Ley N°18.883 venció el día 7 de octubre de 2026, sin que se haya presentado reclamación ante la Contraloría General de la República, por lo que procede declarar vacante el Cargo N°34, Planta Directiva, Grado 4°, a contar del 24 de septiembre de 2026.
- 4.- Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, el Departamento de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, informó que don Bernardo Cristian Norambuena Castro se encuentra sometido a otro Sumario Administrativo, actualmente en curso.
- 5.- Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, la Sección de Bienestar del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Bernardo Cristian Norambuena Castro no mantiene préstamos de salud en descuento mensual del servicio de bienestar del municipio.

- 6.- Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Bernardo Cristian Norambuena Castro no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
- 7.- Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2026, la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas informó que don Bernardo Cristian Norambuena Castro no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por este municipio.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°34, Planta Directiva, Grado 4°, a contar del 24 de septiembre de 2026, por Destitución de su titular don Bernardo Cristian Norambuena Castro, RUN: [REDACTED]
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que don Bernardo Cristian Norambuena Castro, se encuentra sometido a un Sumario Administrativo en curso.
- 3.- **DÉJASE CONSTANCIA** que don Bernardo Cristian Norambuena Castro, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

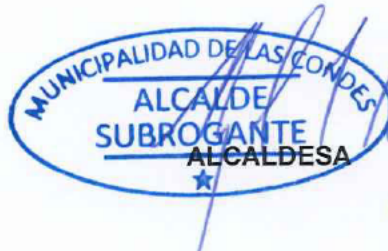
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Remuneraciones
- Oficina de Partes
- Interesado



ALCALDE SUBROGANTE
ALCALDESA



mf